



CONCEJAL LILIANA GIMENEZ

San Salvador de Jujuy, 09 de febrero de 2026.-

Al Sr. Presidente del HCD

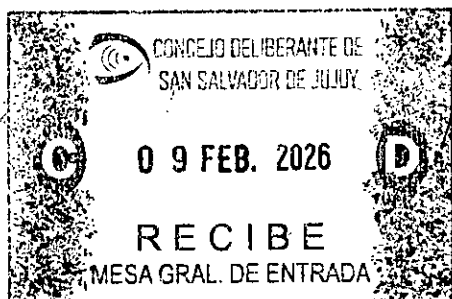
Dr. Gastón Millón


S...../.....D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a todos los integrantes de este Concejo, a efectos de remitir el Proyecto de Minuta de Resolución solicitando el establecimiento del izamiento y arriado diario de las banderas en el ámbito del Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, conforme a las normas de ceremonial y protocolo vigentes.

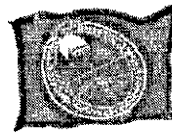
La iniciativa tiene por objeto institucionalizar dicha práctica como un acto solemne cotidiano, promoviendo el respeto por los símbolos patrios, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, la formación cívica y el compromiso ciudadano, contemplando además la participación rotativa de los despachos de concejales, áreas del Concejo Deliberante y vecinos de la ciudad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.




ARQ. LILIANA M. GIMÉNEZ
CONCEJAL
BLOQUE LYDER
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

Inicio Expte. N° 045 - X - 2025



CONCEJAL LILIANA GIMENEZ

MINUTA DE RESOLUCIÓN

VISTO:

La importancia de los símbolos patrios como expresión de la identidad nacional, el respeto institucional y los valores democráticos; y

CONSIDERANDO:

Que el izamiento y arriado de las banderas constituyen actos solemnes que fortalecen el sentido de pertenencia, civismo y respeto por la Nación y la Provincia.

Que resulta necesario institucionalizar el izamiento y arriado diario de las banderas en el ámbito del Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, garantizando una práctica regular, ordenada y acorde a las normas protocolares vigentes.

Que el uso correcto y cotidiano de los símbolos patrios contribuye a su valoración y a la formación cívica de quienes integran y concurren a esta institución.

Que la participación de los distintos despachos de concejales, áreas directivas y vecinos de la ciudad fortalece el vínculo institucional con la comunidad y promueve el compromiso ciudadano con los símbolos patrios.

Que corresponde dictar una norma interna que establezca dicha práctica, determinando su alcance, modalidad y responsables.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY

RESUELVE:

CONCEJAL LILIANA GIMENEZ

Artículo 1°.- Establécese el izamiento diario de las banderas en el ámbito del Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, debiendo realizarse al inicio de la jornada institucional, conforme a las normas de ceremonial y protocolo vigentes.

Artículo 2°.- Dispónese el arriado diario de las banderas al finalizar la jornada institucional, observando el debido respeto y solemnidad que el acto requiere.


Artículo 3°.- Determinase que el izamiento y arriado diario de las banderas se realice conforme a un cronograma previamente establecido, el cual dispondrá la participación rotativa de:

- a) los distintos despachos de los señores concejales y su personal;
- b) las direcciones y áreas del Concejo Deliberante, junto a su personal;
- c) vecinos y vecinas de la ciudad de San Salvador de Jujuy, debidamente invitados.

Artículo 4°.- Facúltase a la autoridad competente a elaborar, coordinar y difundir el cronograma correspondiente, garantizando el cumplimiento de las normas protocolares y el orden institucional del acto.

Artículo 5°.- Comuníquese la presente resolución a las áreas correspondientes a fin de asegurar su cumplimiento.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ARQ. LILIANA M. GIMÉNEZ
CONCEJAL
BLOQUE LYDER
Concejo Deliberante S. S. de Jujuy

San Salvador de Jujuy, 09 de febrero de 2026.-